



Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º 168-2024-JUS/PRONACEJ

Sumilla: Se resuelve, entre otros, designar, temporalmente, las funciones de director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Marcavalle - Cusco del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Milton Enrique Cuadros Aranibar, en adición a sus funciones de jefe de seguridad del citado centro juvenil, el 10 de setiembre de 2024; por la licencia de onomástico otorgada a la servidora Evelyn Zevallos Enríquez, quien es la titular del cargo de confianza.

Lima, 10 de setiembre de 2024

VISTOS: El Informe N.º 000220-2024-PRONACEJ/UGMSI de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, el Informe N.º 000123-2024-PRONACEJ/UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 000258-2024-PRONACEJ/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 1 de febrero de 2019, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles - PRONACEJ, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.º 0120-2019-JUS y 0301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el



Firmado digitalmente por
VILLAFUERTE SEGOVIA Raul
FAU 20604920192 hard
Fecha: 2024.09.10 13:47:41
-05'00'



Firmado digitalmente
por YNFANTES
FLOREZ Luis Carlos
FAU 20604920192 soft



cargo estructural de “director/a del Centro Juvenil de Medio Cerrado Marcavalle – Cusco” tiene la clasificación de empleado de confianza (EC);



Que, es preciso mencionar que, mediante Resolución Ministerial N.º 0350-2022-JUS, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprueba el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del Programa Nacional Centros Juveniles - PRONACEJ, en el cual se establece que los “centros juveniles de medio cerrado” cambien de denominación a “centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación”; por lo que, en equivalencia a la denominación de la unidad desconcentrada, corresponde realizar la designación temporal de cargo con la nueva denominación;

Firmado digitalmente por
VILLAFUERTE SEGOVIA Raul
FAU 20604920192 hard
Fecha: 2024.09.10 13:48:00
-05'00'



VºBº

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 003-2019-JUS/PRONACEJ, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 6 de setiembre de 2019, se designó a la señora Evelyn Zevallos Enríquez en el cargo de directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Marcavalle – Cusco del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Firmado digitalmente
por YNFANTES FLOREZ
Luis Carlos FAU
20604920192 soft

Que, mediante Informe N.º 000150-2024-PRONACEJ/CJDR05, de fecha 4 de setiembre de 2024, la directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Marcavalle – Cusco comunica a la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación el uso de su licencia por onomástico el 10 de setiembre de 2024. Además, propone que se le designe las funciones de la Dirección del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Marcavalle - Cusco, al servidor Milton Enrique Cuadros Aranibar, en adición a sus funciones de jefe de seguridad del citado centro juvenil;

Que, a través del Informe N.º 000220-2024- PRONACEJ/UGMSI, de fecha 5 de setiembre de 2024, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación comunica al director ejecutivo del PRONACEJ su opinión favorable para que, la directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Marcavalle - Cusco haga uso de su licencia por onomástico, el 10 de setiembre de 2024; así como, que el servidor Milton Enrique Cuadros Aranibar asuma las funciones de la Dirección, en adición a sus funciones de jefe de seguridad del citado centro juvenil;

Que, mediante Informe N.º 000123-2024-PRONACEJ/UGRH, de fecha 9 de setiembre de 2024, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica que, considerando la licencia por onomástico de un (01) día para el 10 de setiembre del 2024 de la servidora Evelyn Zevallos Enríquez, directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Marcavalle - Cusco del Programa Nacional de Centros Juveniles; corresponde designar temporalmente las funciones de director del Centro Juvenil de Rehabilitación Marcavalle - Cusco al servidor Milton Enrique Cuadros Aranibar, en adición a sus funciones como jefe de seguridad del citado centro juvenil, durante el periodo temporal de un (01) día comprendido el 10 de setiembre de 2024;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 000258-2024- PRONACEJ/UAJ, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que la designación temporal de funciones propuesta se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutivo mediante el cual se designe, temporalmente, las funciones de director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Marcavalle - Cusco del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Milton Enrique Cuadros Aranibar, en adición a sus funciones de jefe de seguridad del citado centro juvenil; por la licencia de onomástico otorgada a la servidora Evelyn Zevallos Enríquez, quien es el titular del cargo de confianza;



Que, de acuerdo con lo establecido en el literal p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: *“Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza”*;

Con los vistos de la Unidad de Asesoría Jurídica; la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019- JUS; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS; Resolución Ministerial N.º 0350-2022-JUS, que aprobó el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del PRONACEJ y la Resolución Ministerial N.º 0370-2023- JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, temporalmente, las funciones de director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Marcavalle - Cusco del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Milton Enrique Cuadros Aranibar, en adición a sus funciones de jefe de seguridad del citado centro juvenil, el 10 de setiembre de 2024; por la licencia de onomástico otorgada a la servidora Evelyn Zevallos Enríquez, quien es la titular del cargo de confianza.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a los servidores citadas en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Nathaly Maguiña Mendoza

Directora Ejecutiva (e)

Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente
por VILLAFUERTE
SEGOVIA Raul FAU
20604920192 hard
Fecha: 2024.09.10
13:48:13 -05'00'



Firmado digitalmente
por YNFANTES FLOREZ
Luis Carlos FAU
20604920192 soft